

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 860-2024-MPP/A

Puno, 11 de julio de 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los integrantes de la Junta Directiva de la Red de Periodistas Intercultural Bilingüe de Puno, quienes celebran su Décimo Tercer Aniversario, este 12 de julio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

## "Lic. Phasmani Pocohuanca Hilari"

Secretario de Actividades de la Red de Periodistas Intercultural Bilingüe de Puno, por conmemorarse el **DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN** de la Red en mención, por la loable labor que realiza en beneficio de la población puneña.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - ENTREGAR al Lic. YHASMANI POCOHUANCA HILARI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno y que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <a href="https://portal.munipuno.gob.pe/">https://portal.munipuno.gob.pe/</a>.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

MUNICIPALIDAD A OVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO/GENERAL Lic Garage Panes Re-